

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS

(Arts. 14 a 20, Cap. I, Tít. II, Capítulo I, Ordenanza de Control Preventivo y Disciplina de las Obras y otros usos Urbanísticos del Suelo)
(Arts. 152 A 154 LEY 9/2001)

Nº Registro:

Expte.:

Datos solicitante (Obligatorio para interesados, establecido en art.14 Ley 39/2015)

Nombre y apellidos / Razón social:
DNI/N.I.F./C.I.F.:
Domicilio fiscal, vía: Nº: Portal: Piso: Puerta:
Población: Provincia: Código Postal:
Telf. fijo: Telf. Móvil
Correo electrónico:

Representante

Nombre y apellidos / Razón social:
DNI/N.I.F./C.I.F.:
Domicilio fiscal, vía: Nº: Portal: Piso: Puerta:
Población: Provincia: Código Postal:
Telf. fijo: Telf. Móvil
Correo electrónico:

Datos a efectos de notificación (*Obligatorios)

*Nombre y apellidos / Razón social:
*DNI/N.I.F./C.I.F.:
*Domicilio fiscal, vía: Nº: Portal: Piso: Puerta:
Población: Provincia: Código Postal:
Telf. fijo: *Telf. Móvil
*Correo electrónico:

Datos de la obra

Situación / Ámbito/ Emplazamiento:
Polígono:
Parcela:
Calle, Plaza, Avenida: Nº:
Referencia catastral:
Presupuesto: Telf. Móvil

Solicita licencia para

- | | |
|---|--|
| ☐ Reestructuración / Ampliación | ☐ Rehabilitación / Restauración / Conservación |
| ☐ Nueva planta (Si la parcela no reúne las condiciones de solar: compromisos según Art. 40 y 41 del Rglto. De Gestión Urbanística) | ☐ Modificación uso característico de edificio existente |
| ☐ Parcelación | ☐ Transformación de uso de local a vivienda |
| | ☐ Otro <input type="text"/> |

Los datos personales declarados en este formulario serán incorporados y tratados en los ficheros de datos correspondientes, que contienen los datos de particulares y/o empresas, cuyo fin es la GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, inscritos en el Registro de la Agencia Estatal de Protección de Datos (www.agpd.es). El órgano responsable del Fichero es la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS

(Arts. 14 a 20, Cap. I, Tít. II, Capítulo I, Ordenanza de Control Preventivo y Disciplina de las Obras y otros usos Urbanísticos del Suelo)
(Arts. 152 A 154 LEY 9/2001)

Descripción de la obra

Proyecto redactado por:

Visado por el Colegio Oficial de:

Dirección facultativa a cargo de:

INFORMACIÓN AL INTERESADO:

1. Art. 154 Ley 9/2001:

- Plazo máximo resolución: **3 meses**
- Efectos silencio admvo: **NEGATIVO**

2. Art. 158 Ley 9/2001, de no contener indicación expresa la licencia, plazos:

*** 1 año para iniciar obras**

*** 3 años para su terminación**

Previa solicitud y antes de la conclusion del plazo podrá otorgarse, por una sola vez, prórroga por un Nuevo plazo no superior al inicial.

La renuncia a ésta, una vez iniciadas las obras, comportará de forma automática su paralización

EXPONE: Solicito sea concedida la licencia urbanística para las obras solicitadas, manifestando, bajo mi responsabilidad, que los datos facilitados son ciertos y la documentación aportada conforme a la realidad.

Documentos a Adjuntar

No se dará trámite a las solicitudes en tanto en cuanto no cuenten con la documentación completa.

Sin perjuicio de lo que se requiera por parte de los servicios técnicos municipales, junto a la instancia de licencia, modelo normalizado, se adjuntará (Art. 16 de la ordenanza municipal):

- Proyecto técnico visado por el colegio oficial competente, en los casos en que este visado sea preceptivo. Se presentará en soporte digital en formato "pdf" e incluirá plano de situación e implantación georreferenciado, así como planos de plantas, acotados y con superficies construidas. También incluirá un archivo para la comprobación automática del cálculo de superficies construidas y computables (polilíneas) y aportará las hojas de dirección facultativa correspondientes, en su caso visadas por los colegios oficiales competentes.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los parámetros urbanísticos. A esta memoria se añadirá un cuadro comparativo de superficies, a efectos del cómputo de edificabilidad y ocupación con relación al planeamiento vigente.
- Certificado de viabilidad geométrica del proyecto técnico.
- En el caso de edificios con locales y/o naves industriales que se construyan de forma genérica, sin uso o en bruto, para una posterior adecuación, se añadirá documentación en la que se justifique el cumplimiento de las exigencias legales referidas a:

a) Las condiciones de protección contra incendios en cuanto a la estabilidad y resistencia al fuego de la estructura y ele-

Los datos personales declarados en este formulario serán incorporados y tratados en los ficheros de datos correspondientes, que contienen los datos de particulares y/o empresas, cuyo fin es la GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, inscritos en el Registro de la Agencia Estatal de Protección de Datos (www.agpd.es). El órgano responsable del Fichero es la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

mentos constructivos.

b) Las condiciones de aislamiento acústico.

c) La implantación de las correspondientes chimeneas de salidas de humos y/o ventilación preceptiva para ciertas actividades.

d) Las canalizaciones o conducciones previstas para acondicionamiento de aire, y todas aquellas que discurran por las zonas comunes o sean medianeras de los edificios de uso residencial.

e) El cumplimiento de la normativa de accesibilidad, al menos en las entradas a cada local o nave.

5. En el mismo supuesto del número anterior, se describirá expresamente y se indicará en un plano general:

a) Qué locales disponen de salida de humos.

b) Qué accesos cumplen la normativa de accesibilidad.

c)Cuál es la altura libre de cada local.

d) Cualquier otra característica que pueda suponer limitaciones de uso del edificio.

6. Plano justificativo del cumplimiento de las condiciones de intervención de bomberos en la aproximación a los edificios.

7. Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, conforme a lo establecido en la normativa de la Comunidad de Madrid sobre residuos de construcción y demolición y en la Ordenanza municipal de medio ambiente. Salvo en supuestos en los que las especiales características del proyecto así lo aconsejen, el Ayuntamiento no exigirá la presentación de fianza previa acompañando al estudio de gestión de residuos.

8. Declaración expresa del técnico autor del proyecto sobre la conformidad del mismo con la ordenación urbanística aplicable y, según proceda, con los requisitos legales de seguridad, salubridad y protección del medio ambiente referidos a las condiciones constructivas del mismo, a las reservas de espacios y locales técnicos para ubicación de maquinarias e instalaciones y a las previsiones de las canalizaciones, espacios y/o huecos de obras necesarias para la buena ejecución de las instalaciones y ubicación de maquinaria que se precisen.

9. Impreso de estadística de la edificación, debidamente cumplimentado.

10. En edificios sujetos, o que deban sujetarse a la Ley de Propiedad Horizontal, se agregará un proyecto de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones visado por colegio oficial competente.

11. Proyecto o Estudio Básico de Seguridad y Salud, según proceda, visado por colegio oficial competente.

12. En las obras de derribo estructural, a la solicitud de licencia se acompañará un proyecto técnico de obra de nueva planta que contenga al menos las características de un proyecto básico, debidamente visado, acompañado de hoja de dirección técnica.

13. Declaración de haberse colocado en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las obras un cartel anunciando la solicitud de licencia y las características de las obras para las que ésta se pretende.

14. Acta de comprobación de tira de cuerdas para las construcciones reguladas por la Ordenanza de Casco Antiguo (AO-1) del Plan General de Ordenación Urbana de Colmenar Viejo.

15. Certificado de eficiencia energética.

16. En viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, justificante de solicitud de calificación provisional de las mismas ante el organismo competente.

17. Justificante de pago de tasa y/o impuesto que proceda en los términos dispuestos en la Ordenanza municipal correspondiente.

EN NINGÚN CASO PODRÁN ADQUIRIRSE POR ACTO PRESUNTO FACULTADES CONTRARIAS A LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA O NORMATIVA AMBIENTAL

En Colmenar Viejo, a de de

Firma del interesado/Representante

Art. 14 Ordenanza de Control Preventivo y Disciplina de las Obras y Otros Usos del Suelo Urbanístico en el Municipio de Colmenar Viejo

Art 14. Intervenciones en edificios existentes. Son las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

14.1. Obra de consolidación. Es aquella que tiene por objeto el afianzamiento, refuerzo o sustitución de elementos dañados para asegurar la estabilidad del edificio con posibles alteraciones menores de su estructura y distribución.

14.2. Obra de rehabilitación. Toda aquella intervención sobre un edificio que afectando a elementos estructurales preexistentes o requiriendo nuevos elementos, mejore sus condiciones de salubridad, habitabilidad, confortabilidad, seguridad y ornato, y modifique su distribución y/o alteren sus características morfológicas y distribución interna.

14.3. Obra de reestructuración. Es toda aquella obra que afecte a elementos estructurales preexistentes o requiera la ejecución de otros nuevos como: la instalación de ascensores; la sustitución parcial de forjados; la construcción de entreplantas; o la demolición y nueva construcción de núcleos de comunicación vertical.